DECRETO ALCALDICIO 64/

FRESIA,

19:0 ENE. 2022

VISTOS:

1° Las Bases para el Llamado a Concurso Público.

para proveer el Cargo de Mecánico.

2° La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su respectivo reglamento.

 3° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud Llanchipal y la Municipalidad de Fresia.

4° La Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades",

5° El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 28/06/2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 02/06/2021, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6º El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 19/10/2021, que nombra subrogancia para Director de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1554 de fecha 10/09/2021, que nombra subrogancia para Secretario Municipal;

8° el Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06/07/2021 que delega a Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la expresión " Por orden del Alcalde";

DECRETO:

1° LLÁMESE, a Concurso Público de Antecedente, para proveer en calidad de honorarios cargo de Mecánico del departamento de Salud Municipal.

2° APRUEBASE, las Bases del Llamado a Concurso Público, para proveer el cargo que se señala en el número anterior, las cuales forman parte integrante del presente decreto.

3° PUBLIQUESE, el llamado a Concurso Público, el día 17 de Enero del 2022, como se indican en el punto VII de las Bases del llamado a Concurso Público.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE FRESIA

4° DESIGNASE, para integrar la Comisión de

Selección del Concurso a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- Administrador Municipal.
- Director del Departamento de Salud.
- Director Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por griden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO GUTIÉRREZ MENSING

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- LUCIO EPUYADO SOLANO

MUNICIPA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

LESTROM/STRS/GSHA/smm.-